

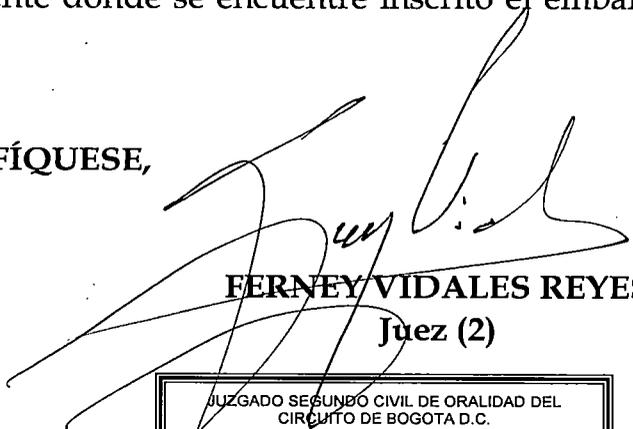
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

Bogotá D.C., 19 ABR 2021.

EXPEDIENTE: 11001310300220180054300

Previo a decretar la aprehensión del vehículo, se requiera a la parte actora para que allegue certificado expedido por la oficina de tránsito correspondiente donde se encuentre inscrito el embargo decretado por este Despacho.

NOTIFÍQUESE,


FERNEY VIDALES REYES
Juez (2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N 022 De Hoy 19 ABR 2021
A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO

LFMG